



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3409/2012.-/

ZAPALLAR, 17 de Agosto de 2012.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 979/2012, de fecha 14 de Agosto de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 191/2012, de fecha 14 de Agosto de 2012, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° CURSESE LICENCIAS MÉDICAS de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
HERMINIA REINOSO BUGUEÑO Docente Escuela de Cachagua		29 14	13.07.2012 11.08.2012	10.08.2012 24.08.2012

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

(Firmas manuscritas)